



## Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0225/2014

La Paz, 18 de febrero de 2014.

### VISTOS:

La solicitud de extensión de Certificado de Homologación para la Cámara Digital SAMSUNG NX3000/NX300M, presentada por la empresa BLUE TELECOM BOLIVIA-SERVICIOS, REGULACION Y CONSULTORIA – BTB SRC; el Informe Técnico ATT-DTL-INF TEC 0324/2014; el Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR 0239/2014; la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

### CONSIDERANDO 1: (Antecedentes).-

El certificado con número de Registro ATT-DTL-CR FPC 0009/2013 de 15 de julio de 2013, otorgado a la empresa BLUE TELECOM BOLIVIA-SERVICIOS, REGULACION Y CONSULTORIA – BTB SRC acredita haber presentado a la ATT los requisitos establecidos para registrar a Fabricantes, Proveedores y Comercializadores de Equipos de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación.

La nota BTB/229/2013 recepcionada el 23 de diciembre de 2013, referente a la solicitud de Certificado de Homologación para la Cámara Digital SAMSUNG NX3000/NX300M.

El Informe Técnico ATT-DTL-INF TEC 0324/2014 de 10 de enero de 2014, emitido por la Dirección Técnica de Telecomunicaciones de la ATT, concluyó y recomendó emitir la Resolución Administrativa Regulatoria de otorgación del Certificado de Homologación para la Cámara Digital SAMSUNG NX3000/NX300M.

Que el Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR 0239/2014 de 18 de febrero de 2014, emitido por la Dirección Jurídica de la ATT, concluye y recomienda emitir la Resolución Administrativa Regulatoria de otorgación del Certificado de Homologación.

### CONSIDERANDO 2: (Marco normativo aplicable).-

El numeral 9 del Artículo 14 de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de Homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país.

El numeral 15 del Artículo 14 de la Ley N° 164 antes mencionada, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de elaborar, actualizar y modificar manuales, instructivos, circulares y procedimientos a ser aplicados en el sector.

El artículo 14 del Reglamento a la Ley N° 164, del Sector de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N°1391 de 24 de octubre de 2012, establece el alcance y procedimiento para la homologación de equipos.

1 de 5





### Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0225/2014

El artículo 15, del Reglamento precedentemente señalado, establece el Procedimiento de Homologación.

El artículo 16, del Reglamento a la Ley N° 164 antes señalado, establece para la importación e internación de equipos de telecomunicaciones en general, así como equipos y antenas utilizadas en la recepción satelital, los proveedores o comercializadores deberán solicitar la autorización previa o certificado a la ATT, conforme a la normativa vigente.

El Instructivo para homologación de equipos de telecomunicaciones, acreditación de entidades verificadoras y registro de fabricantes, proveedores o comercializadores de equipos, aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013.

#### CONSIDERANDO 3: (Análisis y Conclusión).-

Que por el Informe Técnico ATT-DTL-INF TEC 0324/2014 y el Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR 0239/2014, se evidencia que la empresa BLUE TELECOM BOLIVIA-SERVICIOS, REGULACION Y CONSULTORIA – BTB SRC, cumplió con la presentación de los requisitos exigidos por ley y por este ente regulador, en cuanto a sus atribuciones y competencias, por lo que corresponde otorgar el Certificado de Homologación para la Cámara Digital SAMSUNG NX3000/NX300M.

#### CONSIDERANDO 4: (Del ámbito de la competencia).-

Que las competencias y atribuciones para la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes están definidas por el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la economía plural prevista en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

Que la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011, en su Disposición Transitoria Séptima, dispone: *“La presente Ley entrará en vigencia en la fecha de su publicación, con aplicación progresiva, conforme a la aprobación de sus reglamentos específicos; en tanto se aprueben éstos, se aplicarán los reglamentos vigentes de telecomunicaciones y postal en todo lo que no contravenga a esta Ley”*.

Que de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la mencionada Ley, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes cambia de denominación a AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES - ATT, asumiendo las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de telecomunicaciones; tecnologías de la





**Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0225/2014**

información y comunicación; transportes; servicio postal; bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que mediante Resolución Ministerial N° 006 de 08 de enero de 2014 emitida por el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, se designó a LUIS FELIPE GUZMAN SANJINES, como Director Ejecutivo Interino de la ATT.

**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo Interino de la ATT, en uso de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- OTORGAR** a BLUE TELECOM BOLIVIA-SERVICIOS, REGULACION Y CONSULTORIA – BTB SRC , el Certificado de Homologación para la Cámara Digital SAMSUNG NX3000/NX300M, cuyo contenido se encuentra en el ANEXO de la presente Resolución Administrativa.

**SEGUNDO.-** Poner en conocimiento que conforme la normativa legal vigente, el certificado de homologación **NO** constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza al uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

**TERCERO.-** El Certificado de Homologación para la Cámara Digital SAMSUNG NX3000/NX300M, tiene una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del mismo.

**CUARTO.- COMUNICAR** que el equipo homologado podrá ser sujeto a reevaluación conforme lo dispone la normativa legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. Luis Felipe Guzmán Sanjines  
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO  
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Es conforme;

Dr. Marcelo Atilio Astamont Loza  
DIRECTOR JURÍDICO  
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES





Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0225/2014

**ANEXO**  
**CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN**

- a) CODIGO: ATT-DJ-RA TL 0225/2014
- b) EMISIÓN Y VENCIMIENTO: 18 de febrero del 2014, vence el 18 de febrero del 2019
- c) CONDICIONES DE OTORGACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN: Reconocimiento y verificación de una certificación internacional.
- d) CATEGORIA Y SUBCATEGORIA DENTRO DE LAS CUALES EL EQUIPO FUE HOMOLOGADO:

CATEGORIA	Transceptores y Transmisores
SUBCATEGORIA	Dispositivo de Control Inalámbrico

- e) NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:

SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.  
129, Samsung-ro, Yeongtong-gu  
Suwon-si, Gyeonggi-do, 443-742  
South Korea

- f) DATOS TÉCNICOS:

PRODUCTO	Cámara Digital
MARCA	SAMSUNG
MODELO	NX300/NX300M

- g) ESPECIFICACIONES TECNICAS PRINCIPALES

BANDAS DE FRECUENCIA	2.412 MHz – 2.472 MHz (11b/g/n_HT20) 5.745 MHz – 5.805 MHz (11a/n_HT20) 5.755 MHz – 5.795 MHz (11n_HT40) 5.180 MHz – 5.240 MHz (11a/n_HT20 – Non DFS) 5.190 MHz – 5.230 MHz (11n_HT40 - Non DFS) 5.260 MHz – 5.320 MHz (11a/n_HT20 - DFS) 5.270 MHz – 5.310 MHz (11n_HT40 - DFS) 5.500 MHz – 5.700 MHz (11a/n_HT20 - DFS) 5.510 MHz – 5.670 MHz (11n_HT40 - DFS)
VELOCIDAD	11 Mbps, 54 Mbps y 300 Mbps.
MEMORIA	4 Gbit, 128Mx32 Memoria externa (opcional) tarjeta SD, tarjeta SDIIC, tarjeta SDXC, tarjeta UHS-1
PANTALLA	3.31" (Aprox. 84,0 mm) Panel táctil (C-Type touch panel control enabled).
PROCESADOR	700 MHz





Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0225/2014

CAMARA	Aprox. 21,6 mega-pixeles, filtro de colores primarios RGB, lentes SAMSUNG NX mount.
TAMAÑO	127,9 x 63,7 x 40,7 mm
PESO	284 g
CONECTIVIDAD	NFC, A-GPS WGS 84, WLAN (2,4 – 5 Ghz) Banda dual USB 2.0, NTSC, PAL, HDMI, Wi Fi Direct.
BATERIA	1,130 mAh
AUDIO	Audio stereo AAC s micrófonos, conector de 3,5 mm AV, reproductor de MP3.

h) CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL:

ORGANISMO INTERNACIONAL:	EMCC DR. RASEK
ID ORG. INTERNACIONAL:	CE0678

**OBSERVACION 1:** Este equipo debe operar solo en las Bandas de uso Libre señaladas en el BOL 20 (2.400 – 2.483,5 MHz; 5.250 – 5.350 MHz y 5.725 – 5.830 MHz), del Plan Nacional de Frecuencias aprobada mediante Resolución Ministerial N° 294 de 8 de noviembre de 2012.

**NOTA.-** El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

